



Pasaporte Europeo

Desde el pasado 1 de octubre de 2004, los perros, gatos y hurones que se desplacen por los estados miembros de la Unión Europea deberán llevar obligatoriamente el **Pasaporte Europeo para Animales de Compañía**.

Este documento lo emiten los veterinarios, previa identificación del animal con microchip y tras vacunarlos contra la rabia.

Excursiones

- **El campo**
Ofrece la posibilidad de dar largos paseos en parajes tranquilos donde los animales pueden pasear sueltos y sin peligro. Al principio hay que estar atentos para que no se despisten y se pierdan.
- **La playa**
En la mayoría de playas españolas no está permitido el acceso de perros durante la temporada de baños (junio-septiembre). Esta información se muestra en las vallas informativas que hay junto a los accesos a las playas. En caso de que acuda a una playa que admita animales, busque una sombra para su perro y llévele agua fresca.

IMPORTANTE

- Una buena planificación.
- Una correcta educación.
- Preparar la maleta de su animal con sus objetos y juguetes preferidos.
- Llevar siempre la **Cartilla Sanitaria** con nosotros.
- Llevar el **Pasaporte Europeo para Animales de Compañía** si va a viajar por la Unión Europea.

Para más información, consulte la **"Guía para viajar con animales de compañía"** (Editorial Viena Ediciones)



CONSEJOS PARA VIAJAR CON ANIMALES DE COMPAÑÍA



FUNDACIÓN AFFINITY
Pl. Xavier Cugat, 2 - Ed. D - 3ª planta
08174 San Cugat del Vallés (Barcelona)
Tel.: 93 492 70 00 | Fax: 93 492 70 01
www.fundacion-affinity.org



FUNDACIÓN AFFINITY
1987



FUNDACIÓN AFFINITY
1987

CONSEJOS PARA VIAJAR CON ANIMALES DE COMPAÑÍA

Las vacaciones son uno de los momentos más esperados del año para todas las familias. Pero, en el caso de las familias propietarias de animales de compañía, es conveniente planificarlas con un poco más de antelación.

En primer lugar, deberá considerar la conveniencia de llevar a su perro o gato de vacaciones. Para ello, hay que tener en cuenta su estado de salud, su edad, si se marea en los viajes, el destino, dónde se va a alojar, y la duración y escalas del viaje.

Preparando el viaje

En caso de que decida llevarse a su animal de compañía con usted, es recomendable:

- **Acudir al veterinario:** Explíquelo su destino e itinerario, por si fuera necesaria alguna vacuna, y aproveche para hacer a su perro o gato una revisión completa.
- **Hacer las reservas tanto de los medios de transporte como de los alojamientos con antelación, avisando siempre que viaja con un animal de compañía.**

- **Acudir a la peluquería de animales:** Su animal estará más cómodo tras un buen baño y corte de pelo, y por otro lado, un perro o gato limpio y bien aseado es siempre mejor recibido.

Medios de transporte

- **El coche**

Es el medio de transporte más común, sencillo y cómodo, ya que permite hacer paradas cada 2, 3 horas para que su animal descanse, estire las patas y haga sus necesidades.

Para ello, deberá acostumbrarlo desde pequeño a viajar en coche, cada vez con trayectos más largos. También es recomendable llevarlo bien sujeto con un arnés, dentro de un transportín o en el maletero, separado por una rejilla o malla.

- **El avión**

La mayoría de las compañías aéreas admiten animales. Por norma general deberán viajar en bodega pero en algunos casos, si su peso más el del transportín no supera los 6-8kg, podrán viajar en cabina.

- **Tren**

Los trenes de RENFE Cercanías permiten la entrada de animales de compañía sin límite de peso, a diferencia de los Regionales, Larga Distancia y Alta Velocidad que sólo admiten animales pequeños dentro de un transportín (máximo 6 kg.).

- **Barco**

Las compañías navieras admiten animales pero deberán viajar en unos compartimentos especialmente habilitados para ello. Sólo en algún caso podrán viajar en cubierta acompañados por sus propietarios.

- **Otros medios de transporte**

Existen servicios de transporte de animales 24 horas (MRW), o bien personalizados de puerta a puerta (Travel Dog).

Alojamientos

- **Hoteles**

Cada día hay más hoteles que admiten animales de compañía.

Al hacer la reserva, deberá indicar siempre que viaja con un animal de compañía, advirtiendo que no ladra, que sabe controlarlo para que no moleste a los clientes ni al personal del hotel, y que, de ocasionar algún desperfecto, se responsabilizará de su reparación. Todo lo anterior, facilitará su admisión y la de futuros animales.

- **Casas rurales**

Los requisitos son idénticos a los de los hoteles. Es probable que la casa rural en la que se aloje tenga animales, por lo que es recomendable mantener a su mascota controlada en todo momento para que no los moleste.

- **Residencias caninas y felinas**

Una opción cada vez más extendida es dejar a perros o gatos en una buena residencia. En España existen cerca de 300 residencias, cada vez más profesionales y con más servicios, con el objetivo de que los animales se sientan como en casa.

